



Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga, de rectificación de errores materiales detectados en la Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 15/11/2017 por la que se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria mediante el sistema de libre designación para el puesto de Jefe/a de bloque de Anestesiología y Reanimación (Referencia 2776) para el Hospital Regional Universitario de Málaga,

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.- Advertido error material en la resolución mencionada de esta Dirección Gerencia donde dice en finalización de su párrafo segundo,
 “.....por la que se establecen las bases del procedimiento, la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO .- De conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/15 de 1 de octubre de 2015 del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, las Administraciones podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos.

RESUELVE

Rectificar el error material detectado en la publicación mencionada, de la resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 15/11/2017, por la que se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos a dicha convocatoria, y modificar el párrafo segundo de la resolución, siendo el correcto el siguiente:

“De conformidad con lo establecido en las bases 5.1 y 5.2 de la resolución de 17 de octubre de 2017 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA num. 205 de 25 de octubre de 2017) por la que se convoca por el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe/a de bloque de Anestesiología y Reanimación (Ref.2776) en el Hospital Regional Universitario de Málaga, en el Decreto 75/2007 de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, así como en la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento, la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga,”

La eficacia de la presente Resolución se retrotrae a la fecha de la diligencia en la que se ordena la publicación del listado provisional, dado que el error detectado no afecta al contenido sustancial del acto, no resultando necesario la nueva apertura del plazo de alegaciones.

Contra esta Resolución todas las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días a contar del el siguiente a la publicación de la misma

EL DIRECTOR GERENTE

Hospital Regional Universitario de Málaga
 Avda. Carlos Haya, s/n
 29010 Málaga
 Tif. 951 29 00 00 Fax. 951 29 1106

Código Seguro de verificación:NxftCBvhaFDslxAIDrtcag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA	FECHA	20/11/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	NxftCBvhaFDslxAIDrtcag==	PÁGINA 1/1



NxftCBvhaFDslxAIDrtcag==